



UNIVERSIDAD
DE MURCIA

1. Identificación

1.1. De la asignatura

Curso Académico	2025/2026
Titulación	GRADO EN DERECHO, PROGRAMA ACADÉMICO DE SIMULTANEIDAD DE DOBLE TITULACIÓN CON ITINERARIO ESPECÍFICO DE GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y GRADO EN DERECHO
Nombre de la asignatura	DERECHO CIVIL I
Código	2288
Curso	PRIMERO PRIMERO
Carácter	FORMACIÓN BÁSICA
Número de grupos	7
Créditos ECTS	6.0
Estimación del volumen de trabajo	150.0 150.0
Organización temporal	1º Cuatrimestre 1º Cuatrimestre
Idiomas en que se imparte	Español

1.2. Del profesorado: Equipo docente

PLANA ARNALDOS, MARIA DEL CARMEN

Docente: **GRUPO BILINGÜE**

Coordinación de los grupos: **GRUPO BILINGÜE**

Coordinador de la asignatura

Categoría

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Área

DERECHO CIVIL

Departamento

DERECHO CIVIL

Correo electrónico / Página web / Tutoría electrónica

mcarmenp@um.es Tutoría electrónica: No

Teléfono, horario y lugar de atención al alumnado

ANDREU MARTINEZ, MARIA BELEN

Docente: GRUPO 6, GRUPO ITINERARIO

Coordinación de los grupos: GRUPO ITINERARIO

Categoría

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

Área

DERECHO CIVIL

Departamento

DERECHO CIVIL

Correo electrónico / Página web / Tutoría electrónica

beland@um.es Tutoría electrónica: Sí

Teléfono, horario y lugar de atención al alumnado

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
A	Jueves	14:00-15:00	868883094, Facultad de Derecho B1.1.041 (DESPACHO 1.23 PROF. M ^a BELÉN ANDREU MARTÍNEZ)

Observaciones:

Despacho 1.23

DIEZ SOTO, CARLOS MANUEL

Docente: GRUPO 1

Coordinación de los grupos: GRUPO 1

Categoría

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

Área

DERECHO CIVIL

Departamento

DERECHO CIVIL

Correo electrónico / Página web / Tutoría electrónica

cardieso@um.es Tutoría electrónica: Sí

Teléfono, horario y lugar de atención al alumnado

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
C2	Jueves	12:00-14:00	868889863, Facultad de Derecho B1.1.010

Observaciones:

No consta

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
C1	Jueves	12:00-14:00	868889863, Facultad de Derecho B1.1.010

Observaciones:
No consta

GARCIA PEREZ, CARMEN LEONOR

Docente: **GRUPO 2**

Coordinación de los grupos: **GRUPO 2**

Categoría

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

Área

DERECHO CIVIL

Departamento

DERECHO CIVIL

Correo electrónico / Página web / Tutoría electrónica

cgp@um.es Tutoría electrónica: **Sí**

Teléfono, horario y lugar de atención al alumnado

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
C2	Miércoles	09:00-11:00	868883083, Facultad de Derecho B1.1.048 (DESPACHO 1.16 PROF. CARMEN LEONOR GARCÍA PÉREZ)

Observaciones:
Es necesario que los estudiantes soliciten tutoría mediante mensaje privado en el aula virtual.

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
C2	Martes	09:00-10:00	868883083, Facultad de Derecho B1.1.048 (DESPACHO 1.16 PROF. CARMEN LEONOR GARCÍA PÉREZ)

Observaciones:
Es preciso que previamente el estudiante solicite la tutoría mediante mensaje privado en el aula virtual.

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
C1	Miércoles	09:00-11:00	868883083, Facultad de Derecho B1.1.048 (DESPACHO 1.16 PROF. CARMEN LEONOR GARCÍA PÉREZ)

Observaciones:
Es preciso comunicar previamente la solicitud de tutoría mediante mensaje privado.

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
C1	Jueves	11:15-12:15	868883083, Facultad de Derecho B1.1.048 (DESPACHO 1.16 PROF. CARMEN LEONOR GARCÍA PÉREZ)

Observaciones:
Es preciso comunicar la solicitud de tutoría a través de mensaje privado.

LECIÑENA IBARRA, MARIA ASCENSION

Docente: **GRUPO 3**

Coordinación de los grupos: **GRUPO 3**

Categoría

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Área

DERECHO CIVIL

Departamento

DERECHO CIVIL

Correo electrónico / Página web / Tutoría electrónicaascenl@um.es Tutoría electrónica: Sí**Teléfono, horario y lugar de atención al alumnado**

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
C2	Lunes	13:00-14:00	868883074, Facultad de Derecho B1.1.009 (DESPACHO 1.03 PROF. M ^a ASCENSIÓN LECIÑENA IBARRA)

Observaciones:

No consta

NAVARRO CASTRO, MIGUELDocente: **GRUPO 5**Coordinación de los grupos: **GRUPO 5****Categoría**

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Área

DERECHO CIVIL

Departamento

DERECHO CIVIL

Correo electrónico / Página web / Tutoría electrónicamignavar@um.es Tutoría electrónica: Sí**Teléfono, horario y lugar de atención al alumnado**

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
A	Miércoles	12:30-13:30	868883096, Facultad de Derecho B1.1.038 (DESPACHO 1.26 PROF. MIGUEL NAVARRO CASTRO)

Observaciones:

No consta

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
A	Jueves	12:30-13:30	868883096, Facultad de Derecho B1.1.038 (DESPACHO 1.26 PROF. MIGUEL NAVARRO CASTRO)

Observaciones:

No consta

OROZCO GONZALEZ, MARGARITA ROSADocente: **GRUPO 6, GRUPO ITINERARIO**

Coordinación de los grupos: **GRUPO 6**

Categoría

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Área

DERECHO CIVIL

Departamento

DERECHO CIVIL

Correo electrónico / Página web / Tutoría electrónica

mr.orozcogonzalez@um.es Tutoría electrónica: **Sí**

Teléfono, horario y lugar de atención al alumnado

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
C1	Lunes	10:00-12:00	868883078, Facultad de Derecho B1.1.025 (DESPACHO 1.31 PROF. MARGARITA ROSA OROZCO GONZÁLEZ)

Observaciones:

Las tutorías se deberán concertar previamente por correo electrónico o mensaje privado de Aula Virtual, para su realización en el horario previsto, con posibilidad de acordar fecha/hora distinta.

2. Presentación

La asignatura Derecho Civil I se estructura en dos grandes bloques temáticos. El primero, dedicado a introducir al alumno en el conocimiento del Derecho Civil, analiza su evolución a lo largo del tiempo, con especial referencia a su actual situación en el ordenamiento jurídico español. Asimismo, se estudian los conceptos claves y básicos relativos a las fuentes del Derecho y la norma jurídica. El segundo bloque, la Teoría General del derecho subjetivo y del acto jurídico, tiene por objeto examinar los conceptos instrumentales básicos para el estudio de nuestra disciplina, aunque muchos de ellos trascienden a otras ramas del Derecho. Es por ello, que esta asignatura es fundamental para el resto de las que posteriormente se irán analizando en los cursos siguientes, de forma que se darán por comprendidos sin necesidad, en muchos casos, de volver de nuevo a analizar dichos conceptos básicos

3. Condiciones de acceso a la asignatura

3.1. Incompatibilidades

No constan

3.2. Requisitos

No constan

3.3. Recomendaciones

- Asistir a clase con regularidad.
- Tomar apuntes en clase y completarlos con un manual (ver la sección de bibliografía) o con los textos, esquemas y demás material que los profesores vayan facilitando en el apartado Recursos del Aula Virtual.

- Dedicar un día a la semana, desde la primera semana, para estudiar el contenido nuevo impartido dicha semana, y repasar el de las semanas anteriores.
- A la hora de estudiar conviene tener a la vista los textos legales que en cada clase o lección se van citando.
- Preguntar al profesor todo lo que no se entienda, o lo que parezca "extraño", ya que ese es un indicador de que tal vez algo no se ha comprendido correctamente.

4. Contenidos

4.1. Teoría

Bloque 1: Concepto y fuentes.

Tema 1: El derecho civil.

1. Concepto de Derecho civil: La división tradicional del Derecho en público y privado.
2. La formación histórica del Derecho civil español.
3. El Código civil español.
4. El Derecho civil y su actual evolución.

Tema 2: Los derechos civiles forales o especiales.

1. El origen histórico de la llamada cuestión foral.
2. Relaciones entre el Derecho civil general y los derechos civiles especiales tras la Constitución y los Estatutos de Autonomía. Competencia legislativa de las Comunidades autónomas en materia de Derecho civil.
3. El Derecho civil de aplicación general.

Tema 3: Las fuentes del Derecho.

1. Las fuentes formales del Derecho civil: el artículo 1º del Código civil.
2. Ley, costumbre y principios generales del Derecho.
3. Valor de la jurisprudencia en el sistema de fuentes.

Tema 4: La norma jurídica.

1. Vigencia y cesación de la ley Retroactividad de la ley.
2. Eficacia de las normas jurídicas.
3. La ignorancia de la ley El error de derecho.
4. La exclusión de la ley aplicable El fraude de ley.

Tema 5: Interpretación y aplicación de la norma.

1. La aplicación de la ley.
2. La interpretación Clases.
3. Integración de la ley La analogía La equidad.

Bloque 2: Teoría general del derecho subjetivo y del acto jurídico.

Tema 6: Relación jurídica y derecho subjetivo.

1. Relación jurídica.
2. El derecho subjetivo Concepto y clases.
3. El contenido del derecho subjetivo Las facultades jurídicas y otras situaciones de poder.
4. El sujeto del derecho subjetivo La titularidad.

Tema 7: Teoría de las cosas.

1. El objeto del derecho subjetivo Cosas y prestaciones.
2. Concepto y clasificación de las cosas.
3. Relaciones entre las cosas y sus partes.
4. Frutos, gastos y mejoras.
5. El patrimonio.

Tema 8: Ejercicio de los derechos subjetivos.

1. Doctrina general La legitimación.
2. Límites externos La colisión de derechos.
3. Límites internos.
4. La buena fe en el ejercicio de los derechos. La doctrina de los actos propios.
5. Ejercicio antisocial del derecho y abuso de derecho.

Tema 9: Extinción de los derechos subjetivos.

1. Extinción de los derechos.
2. La renuncia.
3. Prescripción extintiva y caducidad.

Tema 10: Hechos y actos jurídicos.

1. El hecho jurídico. El tiempo como hecho jurídico: cómputo civil del tiempo.
2. Los actos jurídicos. Actos lícitos e ilícitos.
3. El principio de autonomía privada. El negocio jurídico.

Tema 11: Elementos del acto jurídico.

1. La voluntad y su declaración.
2. Discrepancias entre voluntad interna y voluntad declarada.
3. Vicios de la voluntad.

Tema 12: La forma del acto jurídico.

1. Principios generales Clasificación de las formas.
2. El principio de libertad de forma y sus excepciones. Examen de los artículos 1278 a 1280 del Código civil.

3. Documentos públicos y privados: concepto y eficacia.

Tema 13: La representación en los actos jurídicos.

1. Concepto y clases de representación.
2. Examen especial de la representación voluntaria. El apoderamiento.

Tema 14: Ineficacia de los actos jurídicos.

1. Ineficacia de los actos jurídicos. Supuestos.
2. La nulidad absoluta. Nulidad total y nulidad parcial.
3. La nulidad relativa o anulabilidad. La convalidación.
4. Efectos de la declaración de nulidad.

4.2. Prácticas

■ Práctica 1: Práctica 1ª.

Resolución y discusión de uno o varios supuestos prácticos, o análisis de jurisprudencia relativa a la materia

Relacionado con:

- Bloque 1: Concepto y fuentes.
- Tema 1: El derecho civil.
- Tema 2: Los derechos civiles forales o especiales.
- Tema 3: Las fuentes del Derecho.
- Tema 4: La norma jurídica.
- Tema 5: Interpretación y aplicación de la norma.

■ Práctica 2: Práctica 2ª.

Resolución y discusión de uno o varios supuestos prácticos, o análisis de jurisprudencia relativa a la materia

Relacionado con:

- Bloque 1: Concepto y fuentes.
- Tema 1: El derecho civil.
- Tema 2: Los derechos civiles forales o especiales.
- Tema 3: Las fuentes del Derecho.
- Tema 4: La norma jurídica.
- Tema 5: Interpretación y aplicación de la norma.

■ Práctica 3: Práctica 3ª.

Resolución y discusión de uno o varios supuestos prácticos, o análisis de jurisprudencia relativa a la materia

Relacionado con:

- Bloque 1: Concepto y fuentes.

- Tema 1: El derecho civil.
- Tema 2: Los derechos civiles forales o especiales.
- Tema 3: Las fuentes del Derecho.
- Tema 4: La norma jurídica.
- Tema 5: Interpretación y aplicación de la norma.
- Bloque 2: Teoría general del derecho subjetivo y del acto jurídico.
- Tema 6: Relación jurídica y derecho subjetivo.
- Tema 7: Teoría de las cosas.
- Tema 8: Ejercicio de los derechos subjetivos.
- Tema 9: Extinción de los derechos subjetivos.

■ **Práctica 4: Práctica 4ª.**

Resolución y discusión de uno o varios supuestos prácticos, o análisis de jurisprudencia relativa a la materia

Relacionado con:

- Bloque 1: Concepto y fuentes.
- Tema 1: El derecho civil.
- Tema 2: Los derechos civiles forales o especiales.
- Tema 3: Las fuentes del Derecho.
- Tema 4: La norma jurídica.
- Tema 5: Interpretación y aplicación de la norma.
- Bloque 2: Teoría general del derecho subjetivo y del acto jurídico.
- Tema 6: Relación jurídica y derecho subjetivo.
- Tema 7: Teoría de las cosas.
- Tema 8: Ejercicio de los derechos subjetivos.
- Tema 9: Extinción de los derechos subjetivos.

■ **Práctica 5: Práctica 5ª.**

Resolución y discusión de uno o varios supuestos prácticos, o análisis de jurisprudencia relativa a la materia

Relacionado con:

- Bloque 1: Concepto y fuentes.
- Tema 1: El derecho civil.
- Tema 2: Los derechos civiles forales o especiales.
- Tema 3: Las fuentes del Derecho.
- Tema 4: La norma jurídica.
- Tema 5: Interpretación y aplicación de la norma.
- Bloque 2: Teoría general del derecho subjetivo y del acto jurídico.

- Tema 6: Relación jurídica y derecho subjetivo.
- Tema 7: Teoría de las cosas.
- Tema 8: Ejercicio de los derechos subjetivos.
- Tema 9: Extinción de los derechos subjetivos.
- Tema 10: Hechos y actos jurídicos.
- Tema 11: Elementos del acto jurídico.
- Tema 12: La forma del acto jurídico.
- Tema 13: La representación en los actos jurídicos.
- Tema 14: Ineficacia de los actos jurídicos.

■ **Práctica 6: Práctica 6ª.**

Resolución y discusión de uno o varios supuestos prácticos, o análisis de jurisprudencia relativa a la materia

Relacionado con:

- Bloque 1: Concepto y fuentes.
- Tema 1: El derecho civil.
- Tema 2: Los derechos civiles forales o especiales.
- Tema 3: Las fuentes del Derecho.
- Tema 4: La norma jurídica.
- Tema 5: Interpretación y aplicación de la norma.
- Bloque 2: Teoría general del derecho subjetivo y del acto jurídico.
- Tema 6: Relación jurídica y derecho subjetivo.
- Tema 7: Teoría de las cosas.
- Tema 8: Ejercicio de los derechos subjetivos.
- Tema 9: Extinción de los derechos subjetivos.
- Tema 10: Hechos y actos jurídicos.
- Tema 11: Elementos del acto jurídico.
- Tema 12: La forma del acto jurídico.
- Tema 13: La representación en los actos jurídicos.
- Tema 14: Ineficacia de los actos jurídicos.

■ **Práctica 7: Práctica 7ª.**

Resolución y discusión de uno o varios supuestos prácticos, o análisis de jurisprudencia relativa a la materia

Relacionado con:

- Bloque 1: Concepto y fuentes.
- Tema 1: El derecho civil.
- Tema 2: Los derechos civiles forales o especiales.
- Tema 3: Las fuentes del Derecho.

- Tema 4: La norma jurídica.
- Tema 5: Interpretación y aplicación de la norma.
- Bloque 2: Teoría general del derecho subjetivo y del acto jurídico.
- Tema 6: Relación jurídica y derecho subjetivo.
- Tema 7: Teoría de las cosas.
- Tema 8: Ejercicio de los derechos subjetivos.
- Tema 9: Extinción de los derechos subjetivos.
- Tema 10: Hechos y actos jurídicos.
- Tema 11: Elementos del acto jurídico.
- Tema 12: La forma del acto jurídico.
- Tema 13: La representación en los actos jurídicos.
- Tema 14: Ineficacia de los actos jurídicos.

■ **Práctica 8: Práctica 8ª.**

Resolución y discusión de uno o varios supuestos prácticos, o análisis de jurisprudencia relativa a la materia

Relacionado con:

- Bloque 1: Concepto y fuentes.
- Tema 1: El derecho civil.
- Tema 2: Los derechos civiles forales o especiales.
- Tema 3: Las fuentes del Derecho.
- Tema 4: La norma jurídica.
- Tema 5: Interpretación y aplicación de la norma.
- Bloque 2: Teoría general del derecho subjetivo y del acto jurídico.
- Tema 6: Relación jurídica y derecho subjetivo.
- Tema 7: Teoría de las cosas.
- Tema 8: Ejercicio de los derechos subjetivos.
- Tema 9: Extinción de los derechos subjetivos.
- Tema 10: Hechos y actos jurídicos.
- Tema 11: Elementos del acto jurídico.
- Tema 12: La forma del acto jurídico.
- Tema 13: La representación en los actos jurídicos.
- Tema 14: Ineficacia de los actos jurídicos.

■ **Práctica 9: Práctica 9ª.**

Resolución y discusión de uno o varios supuestos prácticos, o análisis de jurisprudencia relativa a la materia

Relacionado con:

- Bloque 1: Concepto y fuentes.
- Tema 1: El derecho civil.
- Tema 2: Los derechos civiles forales o especiales.
- Tema 3: Las fuentes del Derecho.
- Tema 4: La norma jurídica.
- Tema 5: Interpretación y aplicación de la norma.
- Bloque 2: Teoría general del derecho subjetivo y del acto jurídico.
- Tema 6: Relación jurídica y derecho subjetivo.
- Tema 7: Teoría de las cosas.
- Tema 8: Ejercicio de los derechos subjetivos.
- Tema 9: Extinción de los derechos subjetivos.
- Tema 10: Hechos y actos jurídicos.
- Tema 11: Elementos del acto jurídico.
- Tema 12: La forma del acto jurídico.
- Tema 13: La representación en los actos jurídicos.
- Tema 14: Ineficacia de los actos jurídicos.

■ **Práctica 10: Práctica 10ª.**

Resolución y discusión de uno o varios supuestos prácticos, o análisis de jurisprudencia relativa a la materia

Relacionado con:

- Bloque 1: Concepto y fuentes.
- Tema 1: El derecho civil.
- Tema 2: Los derechos civiles forales o especiales.
- Tema 3: Las fuentes del Derecho.
- Tema 4: La norma jurídica.
- Tema 5: Interpretación y aplicación de la norma.
- Bloque 2: Teoría general del derecho subjetivo y del acto jurídico.
- Tema 6: Relación jurídica y derecho subjetivo.
- Tema 7: Teoría de las cosas.
- Tema 8: Ejercicio de los derechos subjetivos.
- Tema 9: Extinción de los derechos subjetivos.
- Tema 10: Hechos y actos jurídicos.
- Tema 11: Elementos del acto jurídico.
- Tema 12: La forma del acto jurídico.
- Tema 13: La representación en los actos jurídicos.
- Tema 14: Ineficacia de los actos jurídicos.

5. Actividades Formativas

Actividad Formativa	Metodología	Horas	Presencialidad
AF1: Exposición teórica / Clase magistral	En la clase magistral se explicará el contenido del programa. Para ello se emplearán los instrumentos necesarios y a disposición del profesorado y estudiantes. Se facilitará a través de Recursos del aula virtual el material imprescindible para su estudio, así como la legislación especial y la jurisprudencia relativa al programa. Además del material alojado, los estudiantes disponen de los manuales propuestos en bibliografía. Es imprescindible que los estudiantes dispongan de un Código Civil actualizado, debe ser de última edición. Esto mismo se aplica a los manuales propuestos. En el supuesto de que alguna clase teórica o práctica coincida con festivo podrá recuperarse la misma en otro horario.	45.0	100.0
AF2: Tutoría ECTS o trabajos dirigidos	Teniendo en cuenta que se trata de una asignatura de primer curso y primer cuatrimestre, no se propondrán trabajos específicos. Esto se reserva para asignaturas posteriores. En todo caso, los estudiantes disponen de tutorías para poder resolver cuantas dudas les surjan en relación con la asignatura.	3.0	100.0
AF3: Prácticas	A lo largo del curso se llevará a cabo la resolución de supuestos prácticos propuestos por la profesora en el día y hora que figura en el cuadro horario. Las prácticas se resuelven en el aula en grupos de 6 miembros aproximadamente. Para la resolución de las prácticas se podrá emplear todo el material disponible: legislación, jurisprudencia y lecciones facilitadas. Los estudiantes que no puedan realizar las prácticas en el aula, deberán previamente comunicarlo al profesor mediante mensaje privado en la primera semana de inicio del curso. Solo son causas que justifican la inasistencia al aula: contrato de trabajo con horario incompatible, estudios Erasmus o Sicue fuera de la Universidad de Murcia, enfermedad o supuesto similar. Será preciso que se acredite documentalmente la razón de la inasistencia. En ningún caso se considera motivo que justifique la inasistencia la incompatibilidad horaria con otras asignaturas. Los estudiantes que acrediten la imposibilidad de acudir al aula podrán resolverlas de forma individual y entregarlas a través de mensaje privado en el aula virtual en el día y hora asignado a la clase práctica de la asignatura en el	12.0	100.0

cuadro horario. De este modo podrán completar el porcentaje asignado a este instrumento de evaluación (20%).

AF4: Trabajo autónomo del/ de la estudiante	90.0	0.0
Totales	150,00	

6. Horario de la asignatura

<https://www.um.es/web/estudios/grados/derecho/2025-26#horarios>

7. Sistemas de Evaluación

GRUPO 1

Identificador	Denominación del instrumento de evaluación	Criterios de Valoración	Ponderación
SE1	Pruebas o exámenes (escritas u orales): pruebas objetivas, test, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes, etc., realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y/o prácticos adquiridos.	Examen final escrito. El examen final estará formado por dos pruebas: a) Un examen tipo test, basado en la formulación de preguntas con cuatro respuestas posibles y una sola correcta, y con una penalización consistente en la anulación de una pregunta bien contestada por cada tres mal contestadas. Las preguntas en blanco no computarán. La calificación del examen tipo test tendrá un peso de un 50% en la nota final de la asignatura. No podrá superarse la asignatura si la calificación del examen tipo test no supera un 5 sobre 10. El alumno que no supere dicha calificación tendrá como nota final de la asignatura la obtenida en el examen tipo test. b) La segunda parte del examen teórico consistirá en la formulación de varias preguntas de desarrollo relacionadas con el programa de la asignatura que habrán de ser desarrolladas por escrito. Todas tendrán el mismo valor para la determinación de la nota correspondiente a esta prueba escrita. La calificación del examen de desarrollo tendrá un peso de un 40% en la nota final de la asignatura. Dicha calificación solo se computará en la nota final de la asignatura cuando se haya obtenido una calificación mínima de un 5 sobre 10 en el examen tipo test. <u>Criterios de valoración.</u> En el examen tipo test se tratará de evaluar especialmente la capacidad de comprensión de los conceptos y terminología explicados a lo largo del curso. En la valoración del examen de desarrollo se	90.0

tendrá en cuenta especialmente la capacidad para ubicar sistemáticamente las cuestiones planteadas y para exponer con claridad, rigor técnico y corrección ortográfica y sintáctica los conceptos implicados.

SE2	Actividades prácticas, trabajos y otros procedimientos de observación del trabajo del estudiante (registros de asistencia y participación).	<u>Métodos/Instrumentos.</u> <u>Prácticas.</u> Las actividades realizadas durante el período lectivo en los días programados para prácticas tienen por objeto facilitar a los alumnos una aproximación a las materias objeto de estudio desde el punto de vista de su reflejo en la realidad práctica. Podrán tener diversos contenidos: resolución de casos o supuestos prácticos, lectura y análisis de resoluciones judiciales y de otros documentos jurídicos. Las actividades prácticas se desarrollarán fundamentalmente durante las clases programadas al efecto; los alumnos que no asistan a las mismas no podrán recuperarlas posteriormente. <u>Criterios de valoración.</u> La evaluación de la parte práctica de la asignatura se basará en todo caso en la realización de una prueba práctica en la fecha programada al efecto o, en su caso, mediante la realización de una prueba práctica en la misma fecha programada para la realización del examen final y a continuación del mismo. Las actividades prácticas realizadas a lo largo del cuatrimestre no tendrán ninguna incidencia sobre la calificación final de la asignatura. La calificación de la prueba práctica tendrá un peso de un 10% en la calificación final de la asignatura. Para la valoración de la prueba práctica se tendrá en cuenta la capacidad del alumno para aplicar a un supuesto concreto los conocimientos adquiridos mediante el estudio teórico de la asignatura, y, en su caso, la capacidad para argumentar con claridad y rigor jurídico las soluciones propuestas. La calificación de la prueba práctica no se guardará para ulteriores convocatorias en caso de que el alumno no supere la asignatura.	10.0
-----	---	---	------

GRUPO 2

Identificador	Denominación del instrumento de evaluación	Criterios de Valoración	Ponderación
SE1	Pruebas o exámenes (escritas u orales): pruebas objetivas, test, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes, etc., realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y/o prácticos adquiridos.	La evaluación de la asignatura Derecho civil I del grupo 2 del Grado en Derecho consta de dos instrumentos: una prueba teórica, examen, a final de curso que computa el 80% de la calificación final, a la que se sumará la nota global obtenida en las prácticas realizadas a lo largo del curso con un porcentaje de valoración de un 20%. Esta proporción determina que el examen se califica sobre 8, de forma que para superarlo es preciso obtener una nota mínima de 4. Solo los estudiantes que superen esta nota mínima en el examen podrán sumar la calificación global de las prácticas (hasta 2 puntos, 20%).	80.0

Los criterios que se aplican para evaluar el examen son los siguientes:

Dominio de las instituciones y conceptos que forman parte del programa de la asignatura Derecho Civil I.

Precisión conceptual, conocimiento y manejo del lenguaje técnico jurídico.

Claridad expositiva.

Corrección ortográfica y sintáctica.

El examen constará de entre 4 y 6 preguntas teóricas de extensión diversa. En las preguntas de extensión más limitada se deberán definir de forma completa conceptos básicos estudiados en la asignatura; en las más extensas, los estudiantes deberán contestar a cuestiones relativas a epígrafes concretos del programa que podrán ser de relación entre distintas partes del mismo.

En función del desarrollo del curso se podrá realizar un examen parcial eliminatorio de la parte del programa examinada, cuya valoración dependerá del número de lecciones evaluadas. Dándose la posibilidad de realizar este examen parcial, la nota mínima para superarlo será, igualmente, de un 4 sobre 8.

Las actividades prácticas realizadas a lo largo del cuatrimestre deberán reunir los mismos criterios enumerados para el examen final aplicándolos a un supuesto concreto de entre las materias analizadas en esta asignatura, valorándose de forma especial la capacidad para aplicar los conocimientos teóricos adquiridos, empleando argumentos jurídicos de forma clara y rigurosa en las soluciones dadas.

SE2	Actividades prácticas, trabajos y otros procedimientos de observación del trabajo del estudiante (registros de asistencia y participación).	Las prácticas realizadas a lo largo del curso computarán un 20% del total de la asignatura, debiendo completarse todas las llevadas a cabo en el cuatrimestre. Las prácticas se resuelven en grupo (6 miembros) en el horario dedicado a clases prácticas. En la solución a los supuestos propuestos se deberán aplicar los conocimientos teóricos adquiridos, valorándose especialmente los argumentos jurídicos empleados, la claridad expositiva y la corrección gramatical y ortográfica. Aquellos estudiantes que no puedan realizarlas en el aula en el horario destinado a ello deberán comunicarlo a la profesora en la primera semana de inicio del curso a través de mensaje privado en el Aula virtual, adjuntando la documentación acreditativa del motivo. Solo son causas que justifican la inasistencia: contrato de trabajo con horario incompatible, estudiantes que estén realizando estudios Erasmus y Sicue fuera de la Universidad de Murcia, enfermedad o circunstancia	20.0
-----	---	---	------

similar. En otros casos, la profesora valorará si el motivo que impide acudir al aula es suficiente para no llevarla a cabo en el aula. En todos los supuestos es imprescindible presentar el documento que lo justifique.

No se considerará causa impeditiva la incompatibilidad de horarios con otras asignaturas.

Los estudiantes que hayan justificado su inasistencia deberán realizarlas de forma individual y entregarla el día previsto y a la hora asignada a la asignatura a través de mensaje privado en el aula virtual. Para ello, el supuesto práctico estará disponible en Recursos en la carpeta correspondiente a Prácticas con la antelación suficiente para su resolución. De esta manera, también estos estudiantes podrán completar este instrumento de evaluación a lo largo del curso.

La no realización de las prácticas en uno u otro caso impedirá sumar el porcentaje asignado (20%).

La nota global de las prácticas se sumará a la obtenida en el instrumento examen siempre que en este se obtenga una nota mínima de 4.

GRUPO 3

Identificador	Denominación del instrumento de evaluación	Criterios de Valoración	Ponderación
SE1	Pruebas o exámenes (escritos u orales): pruebas objetivas, test, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes, etc., realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y/o prácticos adquiridos.	La modalidad del examen de la asignatura Derecho Civil I para el Grupo 3 constará de dos artes, UNA TEÓRICA con una puntuación máxima de 7 puntos. Para poder aprobar esta parte el estudiante no podrá obtener más de dos calificaciones con una nota de 0.3 o inferior. Y UNA PARTE PRÁCTICA para cuya realización el alumno podrá disponer de textos legales en formato papel cuya ponderación será al 20% de la nota. Ponderación. La calificación de la prueba teórica tendrá un peso de un 70% en la calificación final de la asignatura. Los criterios que se tomarán en consideración para corregir cada pregunta del examen serán: • Dominio de los contenidos del programa y incluyendo la capacidad para relacionar sus distintas partes y para, en su caso, aplicar los contenidos teóricos estudiados a supuestos prácticos. • Precisión conceptual. • Conocimiento y manejo del lenguaje técnico jurídico. • Claridad expositiva. • Corrección ortográfica y sintáctica. • Resolución correcta de los supuestos planteados en el caso de que el examen no pudiera ser presencial.	70.0

Métodos/Instrumentos.

La evaluación de la parte práctica de la asignatura se basará en la realización de una prueba práctica en la misma fecha programada para la realización del examen final y a continuación del mismo. Las actividades prácticas realizadas a lo largo del cuatrimestre no tendrán ninguna incidencia sobre la calificación final de la asignatura y su realización será voluntaria. Tendrán por objeto facilitar a los alumnos una aproximación a las materias objeto de estudio desde el punto

de vista de su reflejo en la realidad práctica aportando el aprendizaje necesario para afrontar con éxito la prueba práctica del examen final.

Podrán tener diversos contenidos: resolución de casos prácticos, lectura y análisis de resoluciones judiciales y de otros documentos jurídicos. Las actividades prácticas se desarrollarán fundamentalmente durante las clases programadas al efecto. Aunque su realización es absolutamente voluntaria se recomienda la participación en las mismas.

Criterios de valoración. Para la valoración de la prueba práctica se tendrá en cuenta la capacidad del alumno para aplicar a un supuesto concreto los conocimientos adquiridos mediante el estudio de la asignatura y, en su caso, la capacidad para argumentar con claridad y rigor jurídico las soluciones propuestas.

La calificación de la prueba práctica no se guardará para ulteriores convocatorias en caso de que el alumno no supere la asignatura.

Para que la nota obtenida en la parte práctica del examen pueda ser sumada a la nota obtenida en la parte teórica será necesario que aquélla alcance como mínimo un 0,8 sobre 2.

Por debajo de esta nota se entenderá suspensa la asignatura aunque la suma final de las dos partes resultara aprobada. Si en este caso la parte teórica fuera un cinco o más la calificación que aparecería en el acta sería 4,9.

La calificación de la prueba práctica tendrá un peso de un 20% en la calificación final de la asignatura.

SE2	Actividades prácticas, trabajos y otros procedimientos de observación del trabajo del estudiante (registros de asistencia y participación).	Durante el cuatrimestre se realizará un seminario sobre el Tribunal de Hombres Buenos que consistirá en la ejecución de tareas en el aula así como en la asistencia a sus audiencias. Dicha actividad se ponderará al 10% de la nota final. La calificación del seminario tendrá un peso de un 10% en la calificación final de la asignatura. La evaluación de la parte práctica de la asignatura se basará en la realización de una prueba práctica en la misma fecha programada para la realización del examen final y a continuación del mismo. Las actividades prácticas realizadas a lo largo del cuatrimestre no tendrán ninguna incidencia sobre la calificación final de la asignatura y su realización será voluntaria. Tendrán por objeto	30.0
-----	---	---	------

facilitar a los alumnos una aproximación a las materias objeto de estudio desde el punto de vista de su reflejo en la realidad práctica aportando el aprendizaje necesario para afrontar con éxito la prueba práctica del examen final. Podrán tener diversos contenidos: resolución de casos prácticos, lectura y análisis de resoluciones judiciales y de otros documentos jurídicos. Las actividades prácticas se desarrollarán fundamentalmente durante las clases programadas al efecto. Aunque su realización es absolutamente voluntaria se recomienda la participación en las mismas.

Criterios de valoración. Para la valoración de la prueba práctica se tendrá en cuenta la capacidad del alumno para aplicar a un supuesto concreto los conocimientos adquiridos mediante el estudio de la asignatura y, en su caso, la capacidad para argumentar con claridad y rigor jurídico las soluciones propuestas.

La calificación de la prueba práctica no se guardará para ulteriores convocatorias en caso de que el alumno no supere la asignatura.

Para que la nota obtenida en la parte práctica del examen pueda ser sumada a la nota obtenida en la parte teórica será necesario que aquélla alcance como mínimo un 0,8. Por debajo de esta nota se entenderá suspensa la asignatura aunque la suma final de las dos partes resultara aprobada.

GRUPO BILINGÜE

Identificador	Denominación del instrumento de evaluación	Criterios de Valoración	Ponderación
SE1	Pruebas o exámenes (escritas u orales): pruebas objetivas, test, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes, etc., realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y/o prácticos adquiridos.	Examen final escrito obligatorio con preguntas de contenido teórico y teórico-práctico Apreciación conjunta de la prueba Las preguntas en blanco o mal contestadas penalizan Será necesario que se apruebe el examen para que se sume la puntuación de las prácticas y demás actividades/trabajos. Criterios de valoración Dominio de los contenidos del programa Precisión conceptual y terminológica Adecuada utilización del lenguaje técnico-jurídico Claridad y coherencia expositiva	80.0
SE2	Actividades prácticas, trabajos y otros procedimientos de observación del trabajo del estudiante (registros de asistencia y participación).	Durante el cuatrimestre se realizarán casos prácticos en las sesiones prácticas programadas Se resolverán en clase los casos prácticos propuestos, con participación de los alumnos que presentarán sus trabajos, y guía del profesor. La puntuación de las prácticas se hará mediante a la realización de una parte práctica en el examen final.	20.0

Se podrán proponer durante el cuatrimestre trabajos, presentaciones y actividades sobre la materia objeto de estudio que se calificaran en esta parte práctica.

Criterios de valoración:

Dominio de la materia Correcto manejo de la legislación y la jurisprudencia Adecuada utilización del lenguaje técnico-jurídico Claridad y coherencia expositiva Razonamiento jurídico y comprensión de los problemas planteados Aplicación de los conceptos adquiridos al caso concreto planteado Manejo de distintas fuentes de información

GRUPO 5

Identificador	Denominación del instrumento de evaluación	Criterios de Valoración	Ponderación
SE1	Pruebas o exámenes (escritos u orales): pruebas objetivas, test, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes, etc., realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y/o prácticos adquiridos.	Examen escrito de preguntas de desarrollo. Los criterios generales de valoración del examen serán los siguientes: dominio del contenido del programa; precisión conceptual; conocimiento y manejo del lenguaje jurídico; claridad expositiva; corrección ortográfica y sintáctica. La calificación mínima requerida en este elemento de evaluación es de 4,5.	90.0
SE2	Actividades prácticas, trabajos y otros procedimientos de observación del trabajo del estudiante (registros de asistencia y participación).	Resolución de un caso práctico el día del examen final. Se valorará la argumentación utilizada en la resolución del caso.	10.0

GRUPO 6

Identificador	Denominación del instrumento de evaluación	Criterios de Valoración	Ponderación
SE1	Pruebas o exámenes (escritos u orales): pruebas objetivas, test, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes, etc., realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y/o prácticos adquiridos.	Se realizará una prueba final escrita en la fecha indicada para ello en la programación de la Facultad. La prueba constará de dos partes: Una parte tipo test sobre todo el contenido del programa. Otra parte de desarrollo de carácter teórico-práctico Es necesario tener aprobada la parte tipo test (5 sobre 10) para que se corrija la parte de desarrollo. Si el tipo test está suspenso, la calificación final de la asignatura será de suspenso y se corresponderá con la nota del tipo test. Si se aprueba el tipo test, se corregirá la parte de desarrollo. Es necesario tener aprobada la parte de desarrollo para superar la asignatura. En caso contrario, la	80.0

calificación final será de suspenso y se corresponderá con la nota de la parte de desarrollo.

Si se tienen las dos partes aprobadas, se hará media entre ellas y esa será la calificación que corresponderá a este criterio de evaluación (que cuenta un 80% en la nota final).

Criterios de valoración

En la parte tipo test, el dominio de todos los contenidos del programa.

En la parte de desarrollo del examen se evaluará especialmente la capacidad de comprensión de los conceptos y terminología explicados a lo largo del curso. También se valorará la capacidad para ubicar sistemáticamente las cuestiones planteadas, relacionarlas y para exponer con claridad, rigor técnico y corrección ortográfica y sintáctica los conceptos implicados. Se tendrá en cuenta especialmente la capacidad de aplicar la teoría para resolver supuestos prácticos:

1. Dominio de los contenidos del programa
2. Precisión conceptual
3. Conocimiento y manejo del lenguaje técnico jurídico
4. Claridad expositiva
5. Corrección ortográfica y sintáctica
6. Capacidad para aplicar la teoría a la resolución de casos prácticos.

SE2	Actividades prácticas, trabajos y otros procedimientos de observación del trabajo del estudiante (registros de asistencia y participación).	La parte práctica de la asignatura se calificará a través de distintos tipos de actividades prácticas y de trabajo del estudiante: podrán plantearse, a criterio de los docentes, actividades por grupos, resolución de casos en casa para entrega y corrección en clase, etc. Al inicio de curso, en el apartado de recursos del aula virtual, encontrará un documento en el que se detallarán las distintas actividades prácticas a realizar. Las actividades que tengan carácter individual, como su nombre indica, deben ser fruto del esfuerzo individual del estudiante. Por ello, en el caso de que el estudiante plagie el contenido o se atribuya indebidamente la autoría de una práctica/trabajo (la copie de un compañero o la preste a otros compañeros, la realice conjuntamente con otro u otros compañeros.), su puntuación global por prácticas será 0. Para poder sumar la calificación por prácticas (20%) a la nota del examen, es necesario tener un aprobado (al menos un 5 sobre 10 o 4 sobre 8) en la calificación final por examen.	20.0
-----	---	--	------

GRUPO ITINERARIO

Identificador	Denominación del instrumento de evaluación	Criterios de Valoración	Ponderación
SE1	Pruebas o exámenes (escritos u orales): pruebas objetivas, test, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes, etc., realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y/o prácticos adquiridos.	Se realizará una prueba final escrita en la fecha indicada para ello en la programación de la Facultad. La prueba constará de dos partes: Una parte tipo test sobre todo el contenido del programa. Otra parte de desarrollo de carácter teórico-práctico Es necesario tener aprobada la parte tipo test (5 sobre 10) para que se corrija la parte de desarrollo. Si el tipo test está suspenso, la calificación final de la asignatura será de suspenso y se corresponderá con la nota del tipo test. Si se aprueba el tipo test, se corregirá la parte de desarrollo. Es necesario tener aprobada la parte de desarrollo para superar la asignatura. En caso contrario, la calificación final será de suspenso y se corresponderá con la nota de la parte de desarrollo. Si se tienen las dos partes aprobadas, se hará media entre ellas y esa será la calificación que corresponderá a este criterio de evaluación (que cuenta un 80% en la nota final). Criterios de valoración En la parte tipo test, el dominio de todos los contenidos del programa. En la parte de desarrollo del examen se evaluará especialmente la capacidad de comprensión de los conceptos y terminología explicados a lo largo del curso. También se valorará la capacidad para ubicar sistemáticamente las cuestiones planteadas, relacionarlas y para exponer con claridad, rigor técnico y corrección ortográfica y sintáctica los conceptos implicados. Se tendrá en cuenta especialmente la capacidad de aplicar la teoría para resolver supuestos prácticos: 1. Dominio de los contenidos del programa 2. Precisión conceptual 3. Conocimiento y manejo del lenguaje técnico jurídico 4. Claridad expositiva 5. Corrección ortográfica y sintáctica 6. Capacidad para aplicar la teoría a la resolución de casos prácticos.	80.0
SE2	Actividades prácticas, trabajos y otros procedimientos de observación del trabajo del	La parte práctica de la asignatura se calificará a través de distintos tipos de actividades prácticas y de trabajo del estudiante: podrán plantearse, a criterio de los docentes,	20.0

estudiante (registros de asistencia y participación).

actividades por grupos, resolución de casos en casa para entrega y corrección en clase, etc.

Al inicio de curso, en el apartado de recursos del aula virtual, encontrará un documento en el que se detallarán las distintas actividades prácticas a realizar.

Las actividades que tengan carácter individual, como su nombre indica, deben ser fruto del esfuerzo individual del estudiante. Por ello, en el caso de que el estudiante plagie el contenido o se atribuya indebidamente la autoría de una práctica/trabajo (la copie de un compañero o la preste a otros compañeros, la realice conjuntamente con otro u otros compañeros.), su puntuación global por prácticas será 0.

Para poder sumar la calificación por prácticas (20%) a la nota del examen, es necesario tener un aprobado (al menos un 5 sobre 10 o 4 sobre 8) en la calificación final por examen.

8. Fechas de exámenes

<https://www.um.es/web/estudios/grados/derecho/2025-26#exámenes>

9. Resultados del Aprendizaje

- RA01 (): Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos, interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico e interpretar las fuentes y los conceptos jurídicos fundamentales de cada uno de los distintos órdenes jurídicos.
- RA02 (): Conocer y comprender los mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos jurídicos, así como la posición jurídica de las personas en sus relaciones con la Administración y en general con los poderes públicos.
- RA03 (): Conocer y saber aplicar los criterios de prelación de las fuentes para determinar las normas aplicables en cada caso, y en especial el de la conformidad con las reglas, los principios y los valores constitucionales.
- RA04 (): Interpretar textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar utilizando los principios jurídicos y los valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramientas de análisis.
- RA05 (): Pronunciarse con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica relativa a las diversas materias jurídicas.
- RA06 (): Resolver casos prácticos conforme al Derecho positivo vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato de Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.
- RA07 (): Manejar con destreza y precisión el lenguaje jurídico y la terminología propia de las distintas ramas del derecho. Redactar de forma ordenada y comprensible documentos jurídicos. Comunicar oralmente y por escrito ideas, argumentaciones y razonamientos jurídicos usando los registros adecuados en cada contexto.
- RA08 (): Utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para la búsqueda y obtención de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, etc.), así como herramientas de trabajo y comunicación.
- RA13 (): Conocer la organización institucional y territorial del Estado, las funciones que desempeñan dichas instituciones y las competencias que cada ente público territorial tiene atribuidas.

- RA15 (): Conocer y comprender el régimen jurídico de las instituciones y de las relaciones jurídicas públicas y privadas.
- RA21 (): Conocer y comprender los principios rectores y conceptos fundamentales del Derecho privado.

10. Bibliografía

Bibliografía básica

- [ALBALADEJO GARCÍA, M. Derecho Civil I. Edisofer Última edición.](#)
- [DIEZ PICAZO, L. y GULLÓN BALLESTEROS, A. , Sistema de Derecho civil I. Tecnos Última edición.](#)
- [GARCÍA-RIPOLL MONTIJANO, M., Lecciones de Derecho civil. Parte General y Derecho de la Persona, Diego Marín editor, Última edición.](#)
- [LACRUZ BERDEJO y OTROS, Elementos de Derecho Civil, I. Dykinson Última edición.](#)

Bibliografía complementaria

- [BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, R., "Manual de Derecho Civil. Derecho Privado y Derecho de la Persona", Ed. BERCAL, última edición.](#)
- [CARRASCO PERERA\(Director\): Derecho civil: Introducción; Derecho de la persona; Derecho subjetivo; Derecho de propiedad. Tecnos. Última edición](#)
- [DE PABLO CONTRERAS, Pedro \(coord.\) et alii, Curso de Derecho Civil , t. I, Derecho Privado. Derecho de la persona, Edisofer, vol. II, Derecho de la persona, 7.ª ed., 2021.](#)
- [LASARTE ÁLVAREZ, C. Principios de Derecho Civil. Parte General y Derecho de la Persona, I. Marcial Pons Última edición.](#)
- [LLAMAS POMBO\(Director\): Manual de Derecho civil. Volumen I. Parte general del Derecho civil. Derecho de la persona. Editorial La Ley. Última edición.](#)
- [Base de datos de jurisprudencia del Consejo General del Poder Judicial](#)
- [Información jurídica variada](#)
- [Materiales de elaboración propia de los profesores que se pondrán a disposición de los alumnos en el aula virtual accesible en <https://aulavirtual.um.es/portal>](#)

11. Observaciones

OBSERVACIONES RELATIVAS A LAS CONDICIONES DE ACCESO:

El Derecho Civil I es la primera asignatura de nuestra disciplina. El estudio debe desarrollarse de forma progresiva, puesto que cada uno de los Derechos civiles sucesivos presupone el asentado conocimiento de los anteriores. De otro lado, es aquí donde se estudian los conceptos esenciales del Derecho privado que resultan fundamentales para el entendimiento de otras ramas jurídicas.

OBSERVACIONES RELATIVAS A LA METODOLOGÍA:

Las clases teóricas se dedican a la explicación del programa y podrán seguirse con el material docente que se vaya colgando en la herramienta de Sakai, Recursos.

Las clases prácticas se conciben como un instrumento para la mejor comprensión y el desarrollo de los conceptos básicos de la asignatura, cuyo estudio previo constituye requisito necesario para realizar la práctica. En las actividades que se realizan en clase los estudiantes aprenderán, además, a familiarizarse con el manejo de los textos legales y, la lectura y análisis de la jurisprudencia y con el uso de otras herramientas propias del trabajo jurídico.

OBSERVACIONES RELATIVAS A LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

Los sistemas de evaluación previstos en esta guía, así como el porcentaje en el que cada uno de ellos repercute, o puede repercutir, en la calificación final de la asignatura, requieren en ocasiones de explicaciones o matizaciones, a los que que la guía docente se presta mal, dado su rígido y compartimentado formato. Si el profesor de cada grupo así lo decide, el documento explicativo que al respecto elabore y ponga a disposición de los estudiantes al principio del periodo lectivo, se considerará integrado en esta guía.

OBSERVACIONES RELATIVAS A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Esta asignatura se encuentra vinculada de forma directa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible: nº 4, educación de calidad y nº 16, paz, justicia e instituciones sólidas

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Aquellos estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales podrán dirigirse al Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV - <https://www.um.es/adyv>) para recibir orientación sobre un mejor aprovechamiento de su proceso formativo y, en su caso, la adopción de medidas de equiparación y de mejora para la inclusión, en virtud de la Resolución Rectoral R-358/2016. El tratamiento de la información sobre este alumnado, en cumplimiento con la LOPD, es de estricta confidencialidad.

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

El artículo 8.6 del Reglamento de Evaluación de Estudiantes (REVA) prevé que "salvo en el caso de actividades definidas como obligatorias en la guía docente, si el o la estudiante no puede seguir el proceso de evaluación continua por circunstancias sobrevenidas debidamente justificadas, tendrá derecho a realizar una prueba global".

Se recuerda asimismo que el artículo 22.1 del Reglamento de Evaluación de Estudiantes (REVA) estipula que "el o la estudiante que se valga de conductas fraudulentas, incluida la indebida atribución de identidad o autoría, o esté en posesión de medios o instrumentos que faciliten dichas conductas, obtendrá la calificación de cero en el procedimiento de evaluación y, en su caso, podrá ser objeto de sanción, previa apertura de expediente disciplinario".